

CONCON, 0 6 SEP 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N°_1895

VISTOS:

- a) El Decreto N°1909 del 02 de octubre de 2020 que aprueba texto actualizado de las Bases Administrativas Generales.
- b) Formularios Anexos y las Bases Administrativas Especiales (BAE) elaboradas por la Secretaría de Planificación comunal, del proyecto denominado "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON".
- c) El Expediente Técnico "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON", para la presente Licitación Pública elaborado por la SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Concón.
- d) El Decreto N°1822 de fecha 24 de agosto de 2021 que Declara Desierta la licitación pública ID N°2597-26-LE21
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°339 emitido por la Sra. Encargada de Contabilidad y Finanzas del DAE y Directora DAF.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°340 emitido por la Sra. Encargada de Contabilidad y Finanzas del DAEM y Directora DAF.
- g) La ficha de elegibilidad del proyecto postulado ala SECREDUC ID Proyecto 1-FAEP19-2021-642
- h) El Decreto Alcaldicio N°79 de fecha 15 de enero de 2021 que Aprueba la Modificación de Convenio "Fondo de Apoyo a la educación Pública" año 2019.
- i) Rex 001126 de fecha 21.07.2021 establece plazo excepcional para los Convenios.
- j) La Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- k) La Ley Nº18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- I) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- m) La Ley №20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Articulo 4 numeral 7 y articulo 4 numeral 1 para el caso de la Secretaria Municipal y el Director de Obras Municipales.
- n) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad ejecutar a la brevedad las obras de "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON", tal como indica el Convenio
- 2. Habiéndose declarado desierto el primer llamado a Licitación.

DECRETO

 APRUÉBESE las Bases Administrativas Especiales (BAE) y los Formularios Anexos elaborados por la Secretaría de Planificación comunal, del proyecto denominado "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON".

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (BAE) PARA LA LICITACIÓN

PROYECTO: "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON".

1. INTRODUCCION

7



Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON", contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de \$36.831.432.- (Treinta y seis millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos). IVA INCLUIDO

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Bases Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Visita a Terreno

Se considerará visita a terreno obligatoria.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

Para aquellos oferentes que toman instrumento con firma electrónica avanzada, deberán ingresarla según art. 68 del D°S° N°250 electrónicamente al correo **oficinadepartes@concon.cl**, dentro del mismo plazo definido para entrega de soporte físico definido en el calendario publicado de la licitación en www.mercadopublico.cl

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON".

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$300.000 (Trecientos mil pesos).

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON".

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON".

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.



1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG)

Para suscribir contrato, el Adjudicatario NO REQUIERE Certificaciones de Inscripción Vigente en Registro de Contratistas MINVU y/o SERVIU y/o MOP, según lo establecido en el Punto 3.1 de las Bases Administrativas Generales.

- 2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta
- 2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")
 Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:
 - Obras de MEJORAMIENTO O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m2). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.
- 2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")
 - NO SE REQUIERE ACREDITAR calificación de Registro emitido por MINVU y/o SERVIU y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años.
- 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos. (Media Jornada)

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente).

Se podrá considerar Prevencionista de riesgo Media jornada.

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 45 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

- 6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)
 - 6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)





La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio no mayor a:

\$30.950.783.- (Treinta millones novecientos cincuenta mil setecientos ochenta y tres pesos) más IVA, como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que sobrepasen el precio indicado anteriormente perderán su derecho a ser evaluados

- 8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)
- 8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)
 Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:
- 8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)
- 10. EVALUACIÓN

En lo que a evaluación se refiere, remitirse al art.4.4 de las bases Administrativas Generales (BAG) que se aplican supletoriamente a este proceso de licitación en aquello que no se encuentre especialmente regulado.

FORMULARIO ANEXO Nº 1 IDENTIFICACION DEL OFERENTE

PROPUESTA PUBLICA "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON"

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFE	RENTE:
NOMBRE DEL OFERENTE	ō
RUT	*
DOMICILIO	;
TELÉFONO	:
CORREO ELECTRONICO	ī
En caso de personas jurídicas,	deberá indicar además los siguientes datos:
NOMBRE REPRESENTANTE I	.EGAL :
RUT	₹
DOMICILIO	

TELÉFONO		;	_
CORREO EL	ECTRONICO	:	_
		Firma de Persona Natural o sentante Legal Oferente	
Concón,	de 2021		

FORMULARIO ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

PROPUESTA PUBLICA "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON"

OFEREN	TE:	 -	 	
RUT	:			

Declara lo siguiente:

- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y el Terreno.
- 2. Conocer la topografía y características del terreno en que se ejecutará el proyecto materia de esta Propuesta.
- 3. Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones (si las hubiere)
- 4. Fijar para todos los efectos legales de esta propuesta domicilio en la ciudad de Concón.
- 5. Aceptar íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus aclaraciones.
- 6. Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
- 7. Declarar que no le han sido revocado, resuelto o puesto término anticipado a contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años, cualquiera sea la razón de dicha terminación.
- 8. Que los antecedentes curriculares y profesionales de los oferentes, experiencia de la empresa y del profesional que contrata la misma, son fidedignos y se ajustan a la realidad.
- Que la persona natural o jurídica tiene inexistencia de problemas que involucren incumplimiento grave de obligaciones laborales, previsionales y afines.





Concón,_____ de 2021

			FIRMA REPRES	SENTANTE LEGA	L O PERSONA	NATURAL	
Concé	ón,	de	de 202	:1			
		RELAC		IULARIO ANI ACIÓN JURA LEY Nº 18.5	ADA SIMPL		
			PRO SERVACIÓN LI plo completar co		CNICO DE		
domicil	io en < <i>don</i>	nicilio> <		dad> en repres			tante legal> con l empresa>, RUT
>	en el artí Directivos del Estado	culo 4° d de los Ó o, ni con p culo 54 d	le la Ley 19.886 rganos de la Adr personas unidas le la ley N° 18.5	6, no posee v ministración de a ellas por los	ínculos de p l Estado y de vínculos de	e las Empresas parentesco de	erdo a lo indicado n los funcionarios s y Corporaciones escritos en la letra s Generales de la
>			claro que mi rep erechos Fundan	,			cas Antisindicales ños.
>			na ningún tipo d políticas de desa				s o prácticas que d.
>	No posee i	ningún tip	o de demanda, j	uicio o condena	a con la Mun	icipalidad de C	concón.
					PRESENTAI RSONA NAT	NTE LEGAL (URAL	ō



NOTA: Todos los datos solicitados entre < XXXX> deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada

FORMULARIO ANEXO Nº 4 ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

PROPUESTA PUBLICA "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON"

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL	
		RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN	
		TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE	
		RIESGO	
NOMBRE DEL OFER	ENTE :		
FIRMA DEL REPRES	SENTANTE LEGAL :		
CONCÓN, de	de 2021		

X



SERVICIO QUE

NOMBRE OBRA

FORMULARIO ANEXO N° 5 RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

PROPUESTA PUBLICA "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON"

FECHA

COMUNA

SUPERFICIE EDIFICADA

	EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	(M2)	
	æ		
(Insertar más filas	s si es necesario)		
NOMBRE DEL	OFERENTE	;	
FIRMA DEL RE	PRESENTANTE LE	EGAL :	
CONCÓN. de	e de 20	21	



FORMULARIO ANEXO Nº 6 OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PUBLICA "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON"

OFERENTE:	
RUT:	
	(sin IVA)
Este valor debe subirse al portal <u>ww</u>	w.mercado publico .ci.
	días corridos.
Plazo contado desde la fecha del act	a de entrega del terreno
LA OFERTA ECONÓMICA DEBE PESOS (\$), SIN IVA.	INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN
ESTE FORMULARIO DEBE INGRES	SARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.
	REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE Y FIRMA)
CONCÓN de de 202	1

+



The second secon

PROYECTO TIPO CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON

CIUDAD CONCON

MATERIA ITEMIZADO ANEXO N°7

\$

AS Y GESTIONES PRELIMINARES TOS GENERALES TALACIONES PROVISORIAS RERO DE OBRAS TAS EXTERIORES TAS DE MEJORAMIENTO TOLICIONES TOLICION DE ESTRUCTURA DE LADRILLO EXISTENTE TOLICION DE ESCALERA	0	GL	\$ -	\$
TOS GENERALES FALACIONES PROVISORIAS RERO DE OBRAS PAS EXTERIORES PAS DE MEJORAMIENTO MOLICIONES MOLICION DE ESTRUCTURA DE LADRILLO EXISTENTE	Anna Serva Sistema Bar	GL	\$ -	\$
TALACIONES PROVISORIAS RERO DE OBRAS LAS EXTERIORES LAS DE MEJORAMIENTO MOLICIONES MOLICION DE ESTRUCTURA DE LADRILLO EXISTENTE	Anna Serva Sistema Bar	GL	\$ -	\$
RERO DE OBRAS LAS EXTERIORES LAS DE MEJORAMIENTO IOLICIONES MOLICION DE ESTRUCTURA DE LADRILLO EXISTENTE	Anna Serva Sistema Bar	GL	\$ -	\$
AS EXTERIORES AS DE MEJORAMIENTO IOLICIONES IOLICION DE ESTRUCTURA DE LADRILLO EXISTENTE	Anna Serva Sistema Bar			
IAS DE MEJORAMIENTO IOLICIONES IOLICION DE ESTRUCTURA DE LADRILLO EXISTENTE				
MOLICIONES MOLICION DE ESTRUCTURA DE LADRILLO EXISTENTE	0			
OLICION DE ESTRUCTURA DE LADRILLO EXISTENTE	0			1
CONTROL OF THE PROPERTY OF THE		M2	\$ -	\$
10LICION DE ESCALERA	0	M2	\$ -	\$
ALATAL ACIÓN DE DODTONES Y DETIDO A DOTADEDO	0	M2	\$ -	\$
INATALACIÓN DE PORTONES Y RETIRO A BOTADERO	0	M2	\$ -	S
INATALACIÓN DE CUBIERTAS Y RETIRO A BOTADERO		IVIZ		L CHERRICH
ISTRUCCION DE ESCALERA	0	N/2	ė .	\$
				s
		100.000.00		\$
				s
The state of the s				\$
				\$
		No. 11 annual		\$
		IVIZ	Maria de Maria	1
	0.00	142	le -	\$
				\$
				Š
	0,00	1412		TO BELLEVIA
	0	LIN	ļ .	\$
				\$
				\$
		OIV		7
	Control of			
	0	N/2	le .	\$
	138			
	0	M2	ļ	\$
CONSCIONAL PARTICIPACIÓN SERVICIANOS SE CONTRACTORA DE CARGO A PARTICIPACIÓN DE CARGO A CONTRACTORA DE CARGO A CON				\$
				\$
		1,000,000,00		\$
				\$
		1112	1000	R FT
	0	M2	\$ -	\$
				7
	Tale - Tale S			e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
				TO STATE OF STATE
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	0	NA2	l e	\$
				\$
	0	IVIZ		7
	0	N/II	¢ -	\$
	0	IVIL		1000
	0	ML	\$ -	\$
RROS DE HOJALATERIA		ML	\$ -	\$
	1		1.7	1 7
RROS Y SELLOS DE CAMPANAS TREGA DE OBRAS	0	1415		
RACA FIFT TITT TITT TITT	ALCONES ANDAS Y PASAMANOS RE GRADA ESCALA MAGNUM RE DESCANSO ESCALA MA	ALCONES ALCONES ALCONES ALCONES ALCONES AND AS Y PASAMANOS ANDAS Y PASAMANOS BE GRADA ESCALA MAGNUM BE DESCANSO ESCALA MAGNUM CURA ESCALERA O STRUCCION DE PORTONES STRUCCION PORTON 01 O,00 STRUCCION PORTON 02 O,00 FURA PORTONES MICALERIA PORTONES MICALERIA PORTONES	AUCTURA METALICA ESCALERA	COLUMN C



FORMULARIO ANEXO N°8 **DECLARACION JURADA DE SOCIOS**

PROPUESTA PUBLICA "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON"

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° < RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta

Nō	Rut Socio	Nombre de los Soci	ios	% de Participación en la Sociedad
3				
1				
5				
5				
7				
8				
10				
11				
L2			Total %	
		o requiere que se firme ante Nota sonas naturales no requieren com		costo Formulario
10.		s solicitados entre <xxxxx> tos la declaración será recha</xxxxx>		REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIR

Página 11 de 25



2. APRUÉBESE Expediente Técnico adjunto elaborado por la SECPLAC, para la licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON"

BASES TÉCNICAS "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON"

OBRA

: CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON.

R.B.D.

PROPIETARIO

: ILUSTRE MUNICIPLIDAD DE CONCÓN

ARQUITECTO

: MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA

COMUNA

: CONCÓN

REGIÓN

: VALPARAISO

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto "CONSERVACION LICEO POLITECNICO DE CONCON", el que contempla la conservación de los complejos de techumbre, la reposición de la escalera a la Sala de computación, la pintura de las estructuras metálicas, la construcción de dos portones y otros, siendo las siguientes obras las más importantes:

REFERENCIAS

Las obras deberán ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos.:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos. aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Normas para la mensura del I.N.N.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene
- DS N°548 289 -594 143 393 187 y 560
- Resolución exenta Nº0381 de fecha 19 marzo del 2017 de la Superintendencia de Educación

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista, imponiéndose las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de las intervenciones y demoliciones incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicha intervención requiera, en todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Cualquier discrepancia que pudiera existir entre los planos de arquitectura y las especificaciones, o con el resto de antecedentes, tales como planos de especialidades, detalles, etc., será resuelto por el mandante.



Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso la I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia de aquellos materiales que sean propuestos.

La empresa constructora y/o el contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra, todos los trabajos y proveer de todos los materiales que, sin estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas y/o proyectadas de acuerdo con el Arte del buen construir.

Cuando el Contratista esté obligado a solicitar una sustitución, modificación, cambio de un producto o de un material, deberá elaborar una solicitud fundamentada con un análisis, desglose y justificación que deberá ser entregada para el VºBº de ITO y de la Unidad Técnica, de los documentos enviados por el Contratista la ITO, deberá solicitar el VºBº del Arquitecto y Proyectista que especifico el material y deberá ser comunicada al Mandante.

El Contratista, en ese caso, deberá proponer alternativas de comprobada equivalencia técnica que, como mínimo, cumplan con todas las características, calidad y tecnología de las referencias y siempre que signifiquen ventajas para la obra (con la entrega obligatoria de catálogos, certificados y documentación técnica que las avale).

El Mandante se reserva el derecho de rechazar las alternativas propuestas, de no cumplir con la exigencia de equivalencia técnica comprobada.

No se permitirá que el Contratista instale algún material o equipo sin previa autorización y/o que no corresponda a lo especificado y/o que no sea su equivalente técnico. La ITO ordenará su retiro inmediato de la obra y deberá ser reemplazado por el especificado en el Proyecto a costo del Contratista.

La ITO no podrá efectuar ni autorizar ningún cambio al Proyecto ni a sus Especificaciones sin contar con el V°B° escrito del Arquitectos y Proyectistas y del Mandante. Cuando la Empresa Constructora solicite un cambio, la ITO deberá analizar los mayores o menores costos y plazos involucrados, lo argumentos y documentos presentados, verificar la equivalencia técnica y las características de la alternativa hacer y entregar un informe con su propuesta de aceptación o rechazo.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros. Las obras se ejecutarán sin la presencia de párvulos o equipo técnico, por lo cual el contratista será el encargado de resguardar la seguridad del establecimiento durante este periodo.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios. Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal.

Las cubicaciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

Tratándose de una propuesta a **suma alzada**, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

LIBRO DE OBRA

La Empresa Contratista deberá llevar y conservar bajo su custodia un libro de la obra (triplicado y foliado). Será de uso exclusivo del Inspector Técnico de Obras y por el Administrador de Contrato designado por la Empresa Contratista.

Además, de acuerdo con la conveniencia, se podrá utilizar un segundo libro, llamado de "Comunicaciones", en las cuales se registrarán las visitas de la Unidad Técnica, Asesoría Técnica de Obras y de los Proyectistas participantes.

TRÁMITES Y GASTOS PREVIOS

1



Derechos y Permisos:

No se consideran pagos de derechos ante la D.O.M. por la ejecución del proyecto.

Accidentes del Trabajo y Derechos Laborales serán de exclusiva responsabilidad del Contratista dar cumplimiento en forma estricta a las leyes de seguridad del trabajo y a los beneficios y derechos establecidos por Ley.

Además de los rubros que considere necesarios, el Contratista deberá incluir dentro de los gastos generales de la propuesta, los siguientes:

Se incluirán los gastos que demande la suscripción del contrato, de seguros contra incendio, seguros contra terceros, boleta de garantía, certificados de ensayos de laboratorio autorizado, personal a cargo de la obra y todo otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las Bases Administrativas o de las presentes Especificaciones Técnicas.

El costo de los derechos y consumos que deriven de las obras, será de cargo de la empresa constructora, hasta la recepción provisoria de las obras una vez cumplidas las observaciones. Sera responsabilidad del contratista previo a la recepción definitiva de obras entregar a la ITO, el certificado TE1, Certificación TC6, Sello verde, y recepción de alcantarillado y agua potable por parte de la Empresa sanitaria.

El Contratista deberá tramitar la obtención de la Resolución sanitaria de las cocinas para la elaboración de alimentos, con las nuevas modificaciones. Este trámite se deberá gestionar desde el mismo momento del inicio de las obras con el objeto de consultar al fiscalizados si tuviera algún requerimiento especial, el que deberá ser notificado inmediatamente a la ITO, para que se evalúe su financiamiento, de no informar inmediatamente a la ITO será el mismo contratista el que deberá hacer los ajustes en obra que la autoridad sanitaria solicitase para la obtención de las resoluciones sanitarias.

ASEO GENERAL

La obra se mantendrá y entregará sin escombros y perfectamente limpia, así como cada lugar ocupado en las faenas deberá ser perfectamente aseado por el contratista al entregar la obra.

RETIRO DE ESCOMBROS

Todo resto resultante del retiro, reparación, materiales, deberá ser retirado y acopiado provisoriamente en el espacio destinado para ello, para posteriormente ser derivado a botadero autorizado por cuenta del contratista. Toda multa derivada por el incumplimiento de lo anteriormente señalado será por cuenta y costo del Contratista.

OBRAS PREVIAS

En el área señalada se llevarán a cabo faenas de despeje, quedando el lugar afecto a las obras de construcción, libre de todo elemento que perturbe las faenas. El material sobrante deberá ser retirado de la obra. Especial atención debe prestarse a los materiales corto punzante que derivan de las obras, en consideración a que el lugar de ejecución es un recinto educativo, por lo que cualquier elemento no retirado puede constituirse en una potencial amenaza para los niños que asisten y usan dichas dependencias. La instalación de faenas se emplazará dentro del patio del recinto, separando los lugares para acopio de materiales y para ejecución de Obras.

El contratista proveerá y pagará por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, fuerza, transporte y además facilidades necesarias para la ejecución y terminación del trabajo.

Todos los materiales y tanto la mano de obra como los materiales serán de buena calidad. Cuando lo fuese requerido el contratista suministrará satisfactoria evidencia en lo relacionado a la clase y calidad de los materiales.

El contratista hará observar siempre estricta disciplina y buen orden entre sus empleados y no empleará en el trabajo cualquiera persona no apta, o alguien no competente para el trabajo que se le asignó, debiendo consultar (en el caso de que exista actividades académicas) previamente a la directora del Establecimiento el listado de trabajadores que ingresará al recinto con el objeto de que



ésta los consulte en el registro de inhabilidades para trabajar con niños y de su V°B°, previo al ingreso del personal a la obra.

SEÑALIZACION

La empresa Contratista deberá instalar señalética de seguridad en el área de trabajo, advirtiendo a los residentes del peligro de circular por esa área. Delimitando el área con huinchas plásticas que indiquen "peligro".

1.0 OBRAS Y GESTIONES PRELIMINARES

1.1 GASTOS GENERALES

La empresa Contratista, deberá incurrir en Gastos Generales que permitan el buen desarrollo de la faena de Conservación, instalando recintos provisorios modulares los que deberán ser retirados una vez que terminen las faenas y previo a la entrega de obras y un cierre perimetral para acopio de materiales y delimitación de dichas instalaciones.

Previa consulta a la dirección del establecimiento para evaluar la ubicación de dichas instalaciones, se debe considerar la limpieza de la zona a intervenir previa a la instalación de estos.

Se deberá considerar los gastos de luz y agua que de ITO informará en cuanto a gasto proporcional para que sea ingresado al Jardín Infantil como gasto de servicios básicos, en el Ítem GASTOS GENERALES

CONTEINER OFICINA

Instalación por al menos los tres meses que dura la obra de un Container Oficina con Baño Simple, 6 x 2.5 Mts. 15 M2.

CONTEINER BODEGA

Instalación de un Container Bodega para el acopio de materiales de materiales de 40 pies y otro de 20 pies para el acopio de solventes y material inflamable.

CONTEINER BAÑOS Y DUCHAS

Instalación de un Container Sala de Baño con 3 Duchas, 3 Lavamanos y 3 WC -15 M2., este deberá ser conectado al Alcantarillado de la Escuela a través de una instalación conducente a alguna cámara existente

CIERRE PERIMETRAL

Para dicho cierre, se consulta instalación de pilares de pino 3"x3" bruto cada 2mts, y Malla Rachell color verde en todo el perímetro del lugar afectado, de altura general mínima 2ml de altura como mínimo que evite que los peatones tengan acceso a ese sector, sólo mientras dure la faena que lo afecta, con a lo menos una tapa bruta para confinar la malla y evitar el ingreso de la comunidad educativa.

En coordinación con la ITO se deberá consensuar dejar un paso de mínimo un metro de vereda para el paso libre y seguro de la comunidad educativa, esto considerando las etapas de ejecución que contemplan el mejoramiento de estas con el objeto de que la faena no se vea entorpecida por la instalación del cierre, en medio de su ancho útil.

Se recomienda considerar lo indicado en NCh 348 "Cierros Provisionales – Requisitos Generales de Seguridad".

1.2 INSTALACIONES PROVISORIAS

1.2.1 LETRERO DE OBRAS

En el lugar más visible de la obra, se consulta la instalación de un letrero indicativo, construido de acuerdo a Especificaciones de la ITO, al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada y su materialidad y anclaje serán los s necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesario, las dimensiones estarán dadas de acuerdo a Manual de Normas Graficas Obras en Construcción. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del Inicio de Obra y retirado una vez finalizados los trabajos previo visto bueno del ITO a cargo, el no cumplimiento de esto podrá ser causal de multa al contratista.





En la glosa de este deberá contener como mínimo lo siguiente:

Formato y condiciones son las que se describen a continuación, para Letrero Tipo A:

- Las dimensiones del letrero serán de 3,60X1,50 mts, en formato entregado.
- La grafica del letrero deberá ser solicitada en formato final y editable a la ITO en el momento de la entrega de terreno.

*Imagen Referencial

Información Técnica

La construcción de los letreros de obras disponen de una diagramación apaisada con lectura de izquierda a derecha, siempre acompañadas por los respectivos logotipos del Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Pública, según la diagramación de textos y disposición de imágenes del ejemplo adjunto

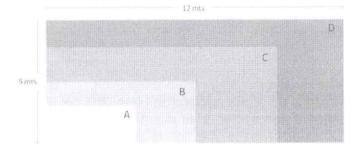
Tipografia: Gilmer Colores Corporativos: □ C0 M90 Y75 KD □ C66 M0 Y0 KD □ C100 M55 Y0 KD □ C78 M46 Y0 KD □ C0 M85 Y99 KD □ C51 M0 Y89 KD □ C0 M66 Y29 KD □ C5 M13 Y83 KD

Imagen: 72dpi a tamaño Impresión: Vinilo PVC a autoadhesivo, gon tintas solventadas con filtro UV. Importante: En ningún caso añadir logotipo é isotipo de constructora, solo el nombre de la empresa en la sección señálada con nombre de contratista.

Editables de tamaños se encuentran disponibles en Adabe Bustrator para su edicior de tiertos y reimpiazo de fotografía a render segun el casa. No se debe cambiar ni tamaño rii tipografía.

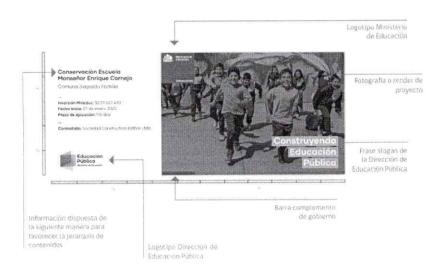
* Solicitar editables of correct

		MONTO CO	NTRATO (UTM)
TIPO	MEDIDAS (M)	DESDE	HASTA
A	3.5 X 1.5	200	10/000
Ð	6.0 X 2.5	10,000	100000
С	9.0 X 4.0	100000	300 000
D	12.0 X 5.0	300,000	



Formato de Vallas

La tabla adjunta muestra los tamaños de los letreros en relación al monto del contrato, según normas de la SUBDERE.





2.0 OBRAS EXTERIORES

2.1 OBRAS DE MEJORAMIENTO

Se considera las obras de mejoramiento y conservación que se indican el planos de arquitectura.

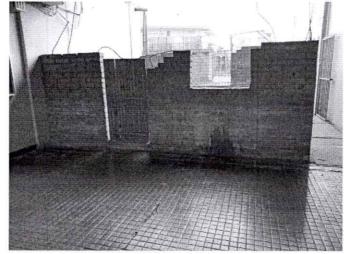
2.1.1 DEMOLICIONES

Se consideran todas las paridas de demolición necesarias para la correcta ejecución de la obra, estén o no indicadas explícitamente en planos de detalles y EETT.

2.1.1.1 DEMOLICION ESTRUCTURA DE LADRILLOS EXISTENTE

Imagen: estructura de ladrillo desuso)

Se contempla en este ítem la retiro de la estructura de y el radier, se incluye en esta demolición de la vereda lateral posterior reposición), según lo planta de demolición anexa. resultantes deberán ser llevados a botadero procurará no dañar las obras contemplan demolición, de no deberá reponer con cargo al ser necesario y con el fin de



existente (en

demolición ladrillo existente partida la (para SU indicado en Los escombros retirados autorizado. Se aledañas que no ser así se contratista. De no dañar los

bordes de las veredas y/o calzadas de hormigón existentes se contempla el uso de una sierra corta pavimento, logrando de esta manera que las obras pavimentadas en buen estado no adquieren un grado de deterioro significativo que conlleve a su demolición.

2.2.1.2 DEMOLICION DE ESCALERA

Se contempla en este ítem la demolición y retiro de la escalera existente hacia la sala de computación, según lo indicado en planta de arquitectura. Los escombros resultantes deberán ser retirados y llevados a botadero autorizado. Se procurará no dañar las obras aledañas que no contemplan demolición, de no ser así se deberá reponer con cargo al contratista. De ser necesario y con el fin de no dañar los bordes de las veredas y/o calzadas de hormigón existentes se contempla el uso de una sierra corta pavimento, logrando de esta manera que las obras pavimentadas en buen estado no adquieren un grado de deterioro significativo que con lleve a su demolición.

Demolición de estructura metálica de escalera, formada por piezas simples de perfiles laminados, peldaños y baranda de acero, con equipo de oxicorte, y carga manual sobre camión o contenedor.







Imagen: Escalera existente a demoler.

2.2.1.3 DESINSTALACIÓN DE PORTONES Y RETIRO A BOTADERO

Se contempla en este ítem la desinstalación de 2 portones, según lo indicado en planta de arquitectura. Los escombros resultantes deberán ser retirados y llevados a botadero autorizado. Se procurará no dañar las obras aledañas que no contemplan demolición, de no ser así se deberá reponer con cargo al contratista. De ser necesario y con el fin de no dañar los bordes de las veredas y/o calzadas de hormigón existentes se contempla el uso de una sierra corta pavimento, logrando de esta manera que las obras pavimentadas en buen estado no adquieren un grado de deterioro significativo que conlleve a su demolición.

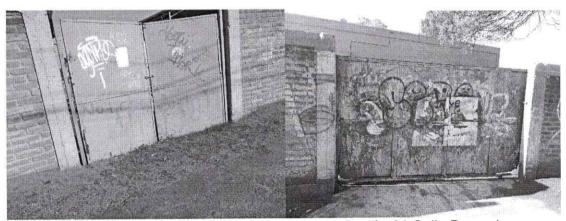


Imagen: Portón 02 Calle Chañarcillo

Imagen: Portón 01 Calle Porvenir

2.2.1.4 DESINSTALACIÓN DE PORTONES Y RETIRO A BOTADERO



Se contempla en este ítem la desinstalación de las cubiertas de pasillos techados y patio techado (Escenario), según lo indicado en planta de arquitectura. Los escombros resultantes deberán ser retirados y llevados a botadero autorizado.



2.1.2 CONSTRUCCION ESCALERA

Se consulta la reposición de la escalera que se demuele de acceso al segundo piso de la Sala de Computación.

2.1.2.1 ESTRUCTURA METALICA

Se consulta la estructura de la escalera en base a pilares 75x75x3mm, estructura perfil metálico canal "C" 150x50x3mm., vigas perfil "C" 150x50x3mm.

2.1.2.2 ESCALONES

Se consulta relleno de hormigón liviano para los escalones metálicos, según muestran planos de detalles.

2.1.2.3 DESCANSOS

Se consulta para los descansos, plancha de acero diamantada para piso de e=20mm, según detalles de arquitectura.

2.1.2.4 BARANDAS Y PASAMANOS

Todas las barandas y pasamanos estarán construidas en base a perfiles de acero 40x40x3mm y malla de acero Multiuso ACMANET o similar, según se muestra en planos de detalles. Modulo 40x40mm

2.1.2.5 CUBRE GRADA ESCALA MAGNUM

Se consulta cubre grada de goma escala magnum negro tira de DVP, o similar

2.1.2.6 CUBRE DESCANSO ESCALA MAGNUM

Se consulta cubre descanso de goma escala magnum negro tira de DVP, o similar. Además, se deberá considerar incorporar una franja de 0,3mts al llegar al acceso a la Sala de computación.

2.1.2.7 PINTURA ESCALERA

Se consulta la aplicación en toda la estructura de la escalera, requiriendo la previa eliminación del óxido suelto. Previo a la pintura se deberá hacer una Limpieza Manual o mecánica donde se deberá eliminar de la superficie de acero todo el óxido de laminación y la herrumbre que se encuentre sin adherir, al igual que la pintura vieja que no se encuentre firmemente adherida. Finalmente se limpiará la superficie con aire limpio y seco o un cepillo limpio. La superficie debe adquirir un suave brillo metálico.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad, no aceptándose el agregado de ningún elemento excepto los necesarios para su dilución de acuerdo a lo señalado por el fabricante. Su aplicación debe ser uniforme y pareja, no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño y en su conjunto.

Se consulta pintura Triple Acción Metal para interior y exterior de Sherwin Williams, o similar. Se requiere un producto que pueda ser usado directamente sobre superficies que ya poseen algún grado de oxidación, previa eliminación del óxido suelto. Finalmente se limpiará la superficie con aire limpio y seco o un cepillo limpio. La superficie debe adquirir un suave brillo metálico.





Esta pintura debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1º Convertidor de óxido
- 2º Anticorrosivo
- 3º Esmalte de terminación

2.1.3 CONSTRUCCION DE PORTONES

Se consultan la construcción de dos portones para acceso vehicular, según se muestra en planos de arquitectura y detalles.

2.1.3.1 CONSTRUCCION DE PORTON 01

Se consulta la construcción del portón 01 que enfrenta Calle Porvenir, se consulta estructura metálica con pilares de acero 100x100x3mm anclados a piso según muestran planos de arquitectura, portón compuesto de perfiles 40x40x3mm con diagonales de las mismas dimensiones. Y plancha laminada en caliente de e=3mm.

2.1.3.2 CONSTRUCCION DE PORTON 02

Se consulta la construcción del portón 02 que enfrenta Calle Chañarcillo, se consulta estructura metálica con pilares de acero 100x100x3mm anclados a piso según muestran planos de arquitectura, portón compuesto de perfiles 40x40x3mm con diagonales de las mismas dimensiones. Y plancha laminada en caliente de e=3mm.

2.1.3.3 PINTURA PORTONES

Se consulta la aplicación en toda la estructura de la escalera, requiriendo la previa eliminación del óxido suelto. Previo a la pintura se deberá hacer una Limpieza Manual o mecánica donde se deberá eliminar de la superficie de acero todo el óxido de laminación y la herrumbre que se encuentre sin adherir, al igual que la pintura vieja que no se encuentre firmemente adherida. Finalmente se limpiará la superficie con aire limpio y seco o un cepillo limpio. La superficie debe adquirir un suave brillo metálico.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad, no aceptándose el agregado de ningún elemento excepto los necesarios para su dilución de acuerdo a lo señalado por el fabricante. Su aplicación debe ser uniforme y pareja, no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño y en su conjunto.

Se consulta pintura Triple Acción Metal para interior y exterior de Sherwin Williams, o similar. Se requiere un producto que pueda ser usado directamente sobre superficies que ya poseen algún grado de oxidación, previa eliminación del óxido suelto. Finalmente se limpiará la superficie con aire limpio y seco o un cepillo limpio. La superficie debe adquirir un suave brillo metálico.

Esta pintura debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1º Convertidor de óxido
- 2º Anticorrosivo
- 3º Esmalte de terminación

2.1.4 QUINCALLERÍA PORTONES

Se consulta toda la quincallería necesaria para poder abatir de manera óptima, anclar hoja a piso y cerrar con candado, estén estos elementos indicados o no en planos de arquitectura.

2.1.4.1 POMEL

Se consulta pomel con golilla 1"X4 3/4", para portones según planos de detalles de arquitectura.

2.1.4.2 PICAPORTE PORTACANDADO

Se consulta pasador con porta candado para ambos portones proyectados.

2.1.4.3 PICAPORTE A PISO

Se consulta para anclar hoja a piso en ambos portones proyectados.



2.1.5 PINTURAS

2.1.5.1 PINTURA ESTRUCTURAS METÁLICAS (ANTICORROSIVAS TRIPLE ACCION)

Se consulta la pintura de toda la estructura metálica incluidos vigas, soportes y pilares de los pasillos cubiertos, patio techado (escenario) y estructura bajo losa segundo piso de acceso a la Sala de computación.

2.1.5.1.1 PINTURA Y TRATAMIENTO PREVIO

Se consulta la aplicación en toda la estructura de la escalera, requiriendo la previa eliminación del óxido suelto. Previo a la pintura se deberá hacer una Limpieza Manual o mecánica donde se deberá eliminar de la superficie de acero todo el óxido de laminación y la herrumbre que se encuentre sin adherir, al igual que la pintura vieja que no se encuentre firmemente adherida. Finalmente se limpiará la superficie con aire limpio y seco o un cepillo limpio. La superficie debe adquirir un suave brillo metálico.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad, no aceptándose el agregado de ningún elemento excepto los necesarios para su dilución de acuerdo a lo señalado por el fabricante. Su aplicación debe ser uniforme y pareja, no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño y en su conjunto.

Se consulta pintura Triple Acción Metal para interior y exterior de Sherwin Williams, o similar. Se requiere un producto que pueda ser usado directamente sobre superficies que ya poseen algún grado de oxidación, previa eliminación del óxido suelto. Finalmente se limpiará la superficie con aire limpio y seco o un cepillo limpio. La superficie debe adquirir un suave brillo metálico.

Esta pintura debe cumplir con los siguientes requisitos:

1º Convertidor de óxido

2º Anticorrosivo

3º Esmalte de terminación

2.1.5.2 PINTURA MULTICANCHA

Se consulta Pintura en base acuosa de Alto Tráfico, marca Tricolor o similar en características técnicas. Terminación mate o satinada

Se consulta la aplicación de a lo menos dos manos.

Se consulta pintura secado al tacto en 30-45 min. Para aplicar el repintado entre 2 -4 hrs. dependiendo de las condiciones ambientales.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN (Según fabricante)

Preparación de Superficie

- limpiar. y eliminar todo tipo de residuos y pintura antigua suelta o mal adherida. Si la superficie es de concreto nuevo debe tratarse con una solución preparada de 3 a 4 volúmenes de agua y 1 volumen de ácido murlático1 para posteriormente lavar con abundante agua y dejar secar por 4,8 horas en condiciones ambientales favorables. Para superficies nuevas aplicar una capa de Sellador Acrílico.
- Condiciones de Aplicación

Se recomienda pintar cuando la temperatura ambiente sea mayor o igual a 5"C y la humedad relativa del aire sea inferior a 80%. No pintar en días con lluvia, niebla o llovizna.

Número de manos Recomendadas: 2 (dependiendo del tipo de superficie y del color de fondo a cubrir)

Diluyente: Agua

Dilución: 0.4 litros por galón máximo para brocha o rodillo. 0.8 litros por galón máximo para pistola convencional. 0.4 litros por galón máximo para airless.

2.1.5.2.1 PINTURA GENERAL

Pintura general pavimento para multicancha (Color Azul Tipo 1) Azul Tipo 1, Color H015, Pantone Tricolor. Previa aprobación de la ITO se podrá mantener el color existente.

Pintura general pavimento para multicancha (Color Azul Tipo 2) Azul Tipo 2, Color K016, Pantone Tricolor. Previa aprobación de la ITO se podrá mantener el color existente.





Se consultan los trazados Indicados para las distintas canchas en los planos de arquitectura en un ancho de 50mm. Según el esquema de colores ahí incorporados y descrito como sigue:

2.1.5.2.2 PINTURA DEMARCACION BABY FUTBOL

Pintura para pavimento y demarcación "BABY FUTBOL" (color Blanco) Color Blanco, Pantone Tricolor. . Previa aprobación de la ITO se podrá mantener el color existente.

2.1.5.2.3 PINTURA DEMARCACION BASQUETBOL

Pintura para pavimento y demarcación "BASQUETBOL" (color Blanco) Color Blanco, Pantone Tricolor. . Previa aprobación de la ITO se podrá mantener el color existente.

2.1.5.2.4 PINTURA DEMARCACION TENIS

Pintura para pavimento y demarcación "TENIS" (color Rojo) Color Rojo, Pantone Tricolor. Previa aprobación de la ITO se podrá mantener el color existente.

2.1.5.2.5 PINTURA DEMARCACION VOLEIBOL

Pintura para pavimento y demarcación 'VOLEIBOL" (color amarillo) Color Amarillo, Pantone Tricolor. Previa aprobación de la ITO se podrá mantener el color existente.

2.1.6 CONSTRUCCION RADIER

2.1.6.1 CONSTRUCCION DE RADIER

Se consulta la confección de radieres, según proyecto de cálculo y arquitectura, con terminación o estuco de piso necesario para recibir los pavimentos correspondientes, o pinturas según sea el caso.

BASE ESTABILIZADA

Se consulta sobre terreno natural compactado disponer una capa de base estabilizada de 15 cm. de espesor con CBR>75%.

AISLACIÓN TÉRMICA

Se consulta sobre la base estabilizada una capa de poliestireno expandido de alta densidad de 10 cm de espesor, densidad 25 Kg/m³.

POLIETILENO

Se consulta sobre poliestireno expandido, una capa de espesor mínimo 0.4 mm con traslapos mínimos de 30 cm. No podrá tener roturas ni magulladuras a fin de garantizar que no pase la humedad hacia el radior

HORMIGÓN RADIER

Se consulta hormigón G-20 (en hormigón en masa) con árido libre de material orgánico N.C.=90% con aditivo hidrófugo. Se podrá considerar para su elaboración en obra el empleo de betonera, o su defecto se el empleo de hormigones premezclados. Su elaboración y proceso se regirá bajo las actuales normas NCh170 Of. 85 y NCh1019, su espesor estimado de 12 cm. Deberá ir contenido en el interior de edificios entre los sobrecimientos y en exteriores entre moldajes.

MALLA ELECTROSOLDADA

Se consulta la utilización de Malla electrosoldada Acma C188 o equivalente técnico. Se deberá considerar todas las pasadas de ductos, según proyectos de especialidades, salvaguardando las alturas necesarias para el paso de tuberías de instalaciones y el cambio de pavimentos con sus respectivos espesores, todo según NPT definidos por proyecto de arquitectura.

3.0 OBRAS EN EDIFICIOS

3.1 CONSERVACION DE TECHUMBRE

3.1.1.2 REPOSICION CUBIERTA ZINCALUM

Se consulta la reposición suministro e instalación de las Placa PV4 de 0,6mm, galvanizada y pre pintada por ambas caras de la totalidad de los pasillos cubierta y patio cubierto del establecimiento. Se deberá considerar todos los tornillos y remates según indicación del fabricante los medios auxiliares. Se fijarán a la estructura existente. (El color será definido con el arquitecto y la ITO según stock disponible).



3.1.1.2 REPOSICION CUBIERTA POLICARBONATO

Se consulta la reposición suministro e instalación de las Placa translúcida plana de policarbonato, PC Celular Diamante "ONDULINE", de 16 mm de espesor, con una transmisión de luminosidad del 90% o similar. Se deberán considerar de requerirse los perfiles H y U de 16mm y las piezas de remate perimetral. Se deberá utilizar soportes existentes.

3.2 AGUAS LLUVIAS

3.2.1 BAJADAS AALL PVC

Se contemplan todas las bajadas de AALL e PVC 160mm, para asegurar su correcta evacuación. Se ejecutarán en las nuevas bajadas proyectadas en Sala de Computación, según detalles de arquitectura.

La evacuación de aguas lluvia será de acuerdo a plano. Se deberán incluir todos los elementos de evacuación de aguas lluvias, los cuales serán en PVC rígido.

Comprende, esta partida la reposición de todas las canales y bajadas de aguas lluvias la provisión de canales, bajadas de aguas lluvia, forros, etc. Y cualquier otro elemento necesario para evitar filtraciones. Se utilizarán todos los elementos, tales como:

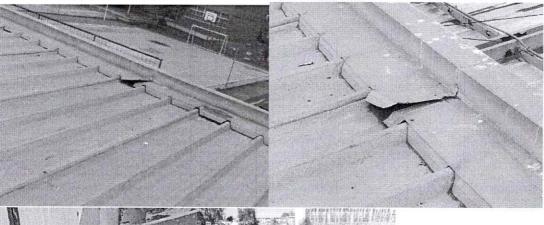
Canaletas, bajadas, bota aguas, forros, cubetas, esquineros, tapas, abrazaderas, coplas, codos, juntas, ganchos de fijación, soportes orientables, uniones de canaletas y demás accesorios.

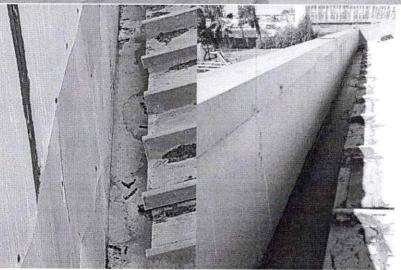
3.3 HOJALATERIAS

3.3.1 FORROS DE HOJALATERÍA

Se consultan todos los forros a ejecutar en planchas de acero termoesmaltado de 0.5 mm y sellados con sello elástico de poliuretano, salvo indicación específica del fabricante, en todos los perímetros indicados en planos de arquitectura

Se consultan todas las uniones de las planchas de cubierta como también los remates, ejecutadas con planchas de acero termoesmaltado del mismo color de la cubierta. Además, deberá corregir imperfecciones en cumbreras, sellándolas de igual manera a lo anteriormente señalado. Se debe considerar ejecutar las pasadas de AALL indicadas.









3.3.2 FORROS Y SELLOS DE CAMPANAS

Se consultan todos los forros a ejecutar en de acero termoesmaltado de 0.5 mm y sellados elástico de poliuretano, salvo indicación específica fabricante, en todos los perímetros indicados en arquitectura.

Se consultan todas las uniones de las planchas de como también los remates, ejecutadas con de acero termoesmaltado del mismo color de la Además, deberá corregir imperfecciones en cumbreras, sellándolas de igual manera a lo anteriormente señalado. Además, se consulta la



planchas con sello del planos de

cubierta planchas cubierta.

confección de hojalaterías para sello de campanas y ventilaciones según se muestra en planos de arquitectura. Se requiere el recambio de los sobreros y hojalaterías corroídas, en los elementos solicitados.

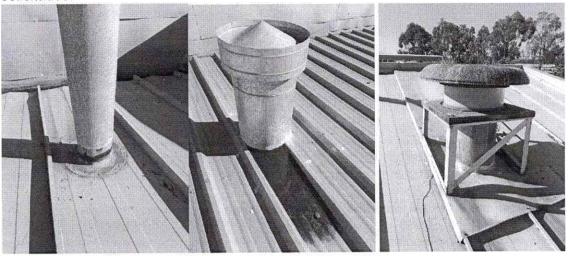


Imagen: Sellos, hojalatería a reponer y fabricación de forros.

4.0 ENTREGA DE OBRAS

4.1 ASEO GENERAL

La obra deberá mantenerse limpia y ordenada permanentemente, para ello deberán retirarse todos los desechos generados en cada jornada y disponer su traslado o botadero autorizado, para después disponer de ellos a Botaderos externos, debidamente registrado.

Se considera la entrega final de la obra con una limpieza total, sin materiales residuales ni escombros tanto en el interior como en el exterior del inmueble.

Antes de recibirse la obra, la ITO deberá solicitar y registrar todas las pruebas requeridas en el proyecto poniendo especial cuidado en las cubiertas y que estas no tengan filtraciones.

- 3. FÍJESE como texto incluido expresamente el Decreto N°1909 del 02 de octubre de 2020, Bases Administrativas Generales (BAG)
- 4. AUTORÍCESE el llamado a Propuesta Pública del proyecto denominado "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www. mercadopublico.cl.
- 5. DESÍGNESE sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, de Asesoría Jurídica, de Dirección de Obras Municipales, un profesional DOM Sr. Bruno Porras, un profesional SECPLAC Sra. María Soledad Crisostomo Gamboa y la Secretaria Municipal como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCON", formadas en el marco de la Ley Nº19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones



y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº20.730, Articulo 4 numeral 7 y articulo 4 numeral 1 para el caso de la Secretaria Municipal y el Director de Obras Municipales.

- **6. CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 6 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 7. EMÍTASE la Orden de Compra
- 8. PUBLÍQUESE el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
- 9. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/CCA/mcg.
1. Segretaría Municipal.

2. Asesoría Jurídica.

3. Unidad de Control.

- 4. Dirección de Obras Municipales.
- 5. Contabilidad y Presupuesto
- 6. Secplac. (159)
- 7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
- 8. Carpeta Propuesta.
- 9. Ley de Lobby (Alejandra Quezada)

D2 SEP 23 PRECIBIDO NO. 3